



**CONTRATO DE TRABAJO DE INTERINIDAD CON
BONIFICACIÓN PARA SUSTITUIR A TRABAJADORES
DURANTE LOS PERÍODOS DE DESCANSO POR
MATERNIDAD, ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO PREADOPTIVO O
PERMANENTE Y POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO**

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
Instituto Nacional de Empleo**

Código Contrato

Sello de registro de la Oficina de Empleo

A tiempo completo

A tiempo parcial

POR LA EMPRESA

CIF/NIF	<input type="text"/>			
Código de Cuenta Cotización a la Seguridad Social	Régimen	Cod.prov.	Número	Dig. contr.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

D/Dª		D.N.I./NIE.		En concepto (1)	
Nombre o Razón Social de la Empresa			Actividad económica del empleador		
			AE <input type="text"/>		
Domicilio Social	País <input type="text"/>	Municipio <input type="text"/>	C. Postal <input type="text"/>	Nº de trabajadores/as en plantilla	
Domicilio centro de trabajo	País <input type="text"/>	MUNicipio <input type="text"/>	C. Postal <input type="text"/>	Nº de trabajadores/as centro de trabajo	

EL/LA TRABAJADOR/A

Don/Dª	Nº de afiliación, S.S.	Nivel de estudios terminados	Código <input type="text"/>
Fecha de nacimiento	D.N.I./NIE.	Domicilio	Nacionalidad <input type="text"/>

Con la asistencia legal, en su caso, de D/Dª
..... D.N.I./NIE, en calidad de (2)

DECLARAN

Que el presente contrato de trabajo de duración determinada se celebra al amparo de lo establecido en el artículo 15.1.c) del Estatuto de los Trabajadores y sus normas de desarrollo y se concierta para sustituir a trabajadores que tengan suspendido el contrato de trabajo durante los periodos por (3):

- Maternidad
- Adopción
- Acogimiento preadoptivo o permanente
- Riesgo durante el embarazo

de acuerdo con lo establecido en el nº 4 del art. 48 del Estatuto de los Trabajadores, con los beneficios que se recogen en el art. 1º del R.D.Ley 11/98 modificado por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, no siendo de aplicación en los supuestos señalados en el art. 2º de la mencionada norma.

El/la trabajador/a:

Se encuentra desempleado/a y no es cónyuge, ni tiene relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive del empresario, o de aquéllos que sean miembros de los órganos de administración de las empresas que revistan la forma jurídica de sociedad.

Que reúnen los requisitos para la celebración del presente contrato y, en consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

(1) Director/a, Gerente, etc.
(2) Padre, madre o representante legal.
(3) Marcar con una X lo que corresponda

CLAUSULAS

Primera: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (4) de acuerdo con el incluido en el grupo profesional/categoría/nivel..... sistema de clasificación profesional vigente en la empresa, en el centro de trabajo ubicado en.....

Segunda: El presente contrato se concierne:

A tiempo completo y la jornada de trabajo será de horas semanales, prestadas de a con los descansos que establece la Ley.

A tiempo parcial y la jornada de trabajo será de Horas: Al día A la semana Al mes Al año , siendo la jornada inferior a (5) :

La de un trabajador a tiempo completo comparable.

La jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Colectivo de aplicación.

La jornada máxima legal.

La distribución del tiempo de trabajo será

En el caso de que el trabajador sustituido tenga un contrato fijo discontinuo, el trabajador contratado en interinidad realizará la actividad consistente en (6)....., dentro de la actividad cíclica intermitente de (7)..... Cuya duración será (7)

Tercera: La duración del contrato será de y se extenderá desde hasta Se establece un período de prueba de (8).....

Cuarta: El/la trabajador/a percibirá una retribución, por todos los conceptos, de pesetas brutas (9) que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (10)

Quinta: Las vacaciones anuales serán de (11)

Sexta: El objeto del presente contrato es sustituir al trabajador D./Dña con el D.N.I. nº con quien la empresa tiene concertado el contrato de trabajo que fue registrado/comunicado a la Oficina de Empleo de en fecha con el número y para desempeñar el puesto de trabajo de (12)

Séptima: El presente contrato tendrá derecho a una bonificación del 100% en las cuotas empresariales de la Seguridad Social, incluidas las de accidente de trabajo y enfermedades profesionales y las aportaciones empresariales de las cuotas de recaudación conjunta. La duración máxima de estas bonificaciones coincidirá con la de los períodos de los descansos a que se refiere el número 4 del artículo 48 del Estatuto de los Trabajadores. En el supuesto de riesgo durante el embarazo, la bonificación por esta causa subsistirá hasta tanto se inicie la correspondiente suspensión del contrato por maternidad biológica o desaparezca la imposibilidad de la trabajadora de reincorporarse a su puesto anterior o a otro compatible con su estado . En los supuestos en que el trabajador no agote el período de descanso a que tuviera derecho, los beneficios se extinguirán en el momento de su reincorporación a la empresa.

Octava: En lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y, particularmente, en el artículo 15.1.c) del R.D.Legislativo 1/1995 de 24 de marzo (B.O.E. de 29 de marzo) y sus normas de desarrollo como a lo establecido en el R.D.Ley 11/1998 de 4 de septiembre (B.O.E. de 5 de septiembre) modificado por la Ley 39/99, de 5 de noviembre (B.O.E. de 6 de noviembre) y en la Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio) y en el Convenio Colectivo de

Novena: El contenido del presente contrato se comunicará a la Oficina de Empleo de, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

Décima: Ambas partes se comprometen a comunicar el fin de la relación laboral a los Servicios Públicos de Empleo cuando ésta se produzca, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.3 de la Ley 51 /1980, de 8 de Octubre, Básica de Empleo.

CLAUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En..... a de de 20
El/la trabajador/a El/la representante El/la representante legal
de la empresa del/de la menor, si procede

(4) Indicar la profesión

(5) Marque con una X lo que corresponda

(6) Indicar la actividad a desarrollar por el trabajador

(7) Indicar la actividad fija discontinua o de temporada de la empresa y su duración

(8) Habrá de respetarse, en todo caso, lo que establece el artículo 14.1. del Estatuto de los Trabajadores

(9) Diarias, semanales, mensuales

(10) Salario base, complementos salariales, pluses

(11) Mínimo 30 días naturales

(12) Señalar si el puesto de trabajo a desempeñar será el del/de la trabajador/a o el de otro/a trabajador/a de la empresa que pase a desempeñar el puesto de aquel/aquella.

En caso que el trabajador sustituido sea autónomo, socio trabajador o socio de trabajo de sociedades cooperativas, no se deben cumplimentar los datos de esta cláusula referidos al registro del contrato de trabajo.